



México, D.F., a 22 de agosto de 2014

DGCS/NI: 108/2014

NOTA INFORMATIVA

CASO: Concurso mercantil Grupo Homex. Medida precautoria, se ordena levantamiento de embargo de algunas cuentas bancarias

ASUNTO: El Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sinaloa da a conocer que en la solicitud de concurso mercantil con plan de reestructura previo 13/2014 solicitada por la empresa Desarrolladora Homex, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable y de las 11 diversas sociedades mercantiles que conforman el “Grupo Homex” (grupo societario), decretó como medida precautoria la suspensión de los embargos respecto de algunas de sus cuentas bancarias, en su mayoría por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El decreto tiene como único efecto que las comerciantes Desarrolladora de Casas del Noroeste, Sociedad Anónima de Capital Variable, y Administradora Picsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedades declaradas en concurso mercantil y titulares de las cuentas bancarias embargadas, dispongan del numerario afecto que asciende a la cantidad de \$34,047,058.67.

Asimismo, la autoridad jurisdiccional instruyó al conciliador Ernesto Valenzuela Espinoza para que vigile todo lo relativo al uso del numerario liberado por parte de las comerciantes y rinda un informe dentro de las 72 horas siguientes de efectuada la disposición de tales recursos.

---000---